



GOBIERNO REGIONAL

"Año del Bicentenario, de la
consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

HUÁNUCO

NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

Resolución Administrativa

N° 286 - 2024-GRH-DRS/HTM

Tingo María, 20 de Agosto 2024

VISTO:

El Expediente N°3044220, que contiene el INFORME N°389-2024-GRH-GRDS-DIRESA-HTM/UL, emitido por la Unidad de Logística, y el Memorando N°202-2024-GRH-GRDS-DIRESA-HTM/OA de fecha 13 de agosto de 2024, de la Dirección de Administración del Hospital Tingo María, sobre la proyección de la resolución para la aprobación del Plan de Multianual de Mantenimiento de Establecimientos de Salud 2025-2027 del Hospital Tingo María.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°1439 se desarrolla el Sistema Nacional de Abastecimiento, el mismo que comprende dentro de su ámbito funcional la administración de bienes, como parte del Proceso de Gestión de Recursos Públicos de la Administración Financiera del sector Público, no obstante, en su Primera Disposición Complementaria Transitoria se precisa que: "En tanto la Dirección General de Abastecimiento asuma la totalidad de competencias establecidas en el Decreto Legislativo, de conformidad con el proceso de progresividad establecido por la Segunda Disposición Complementaria Final, se mantienen vigentes las normas, directivas u otras disposiciones aprobadas por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, en lo que resulte aplicable";

Que, mediante Decreto Supremo N°217-2019-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene como objeto desarrollar la Cadena de Abastecimiento Público, con una visión sistémica e integral y, como finalidad regular los mecanismos para asegurar el aprovisionamiento y la gestión de los bienes, servicios y obras que requieran las Entidades para el cumplimiento de sus metas u objetivos estratégicos y operativos, a través del empleo eficiente y eficaz de los recursos públicos asignados;

Que, a través de la Directiva; N°0006-2021-EF/54.01, denominada "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada mediante Resolución Directoral N°0015-2021-EF/54.01, y su modificatoria aprobada con la Resolución Directoral N°0006-2022-EF/54.01 del 22-12-2022; en el Artículo 86, señala en su numeral 86.1 El Plan de Mantenimiento es un documento de gestión con enfoque multianual, mínimo de tres (03) años, cuyo objetivo es aumentar al máximo posible la vida útil de los bienes muebles patrimoniales,



GOBIERNO REGIONAL

“Año del Bicentenario, de la
consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho”

HUÁNUCO

NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

Resolución Administrativa

N° 286 - 2024-GRH-DRS/HTM

Tingo María, 20 de Agosto 2024

Que, del mismo modo, la citada directiva, señala en su numeral 86.6, que la OGA (Oficina General de Administración) es la encargada de aprobar y supervisar el cumplimiento del Plan de Mantenimiento;

Que, mediante el INFORME N°0295-2023-GRH-GRDS-DIRESA-HTM/USGM de fecha 05 de diciembre del 2023, el jefe de la Unidad de Servicios Generales remite a la Oficina de Administración el requerimiento de personal para la elaboración del Plan de Mantenimiento de todos los equipos del Hospital de Tingo María;

Que, conforme a la Resolución Ministerial N°533-2016/MINSA, se aprobó Documento Técnico: Lineamientos para la elaboración del Plan Multianual de mantenimiento de la Infraestructura y del equipamiento en los Establecimientos de Salud, cuya finalidad es fortalecer a la Gestión del Mantenimiento de la Infraestructura y Equipamiento de los establecimientos de salud para contribuir a mejorar en la prestación de servicios de salud a nivel nacional; siendo su objetivo establecer la metodología e instrumentos para la elaboración, ejecución, seguimiento y control de los Planes Multianuales de Mantenimiento de la Infraestructura y del Equipamiento de los Establecimientos de Salud a nivel nacional;

Que, del mismo modo, el citado documento técnico, señala en su numeral 5.2 como un lineamiento para la gestión del mantenimiento de la infraestructura y equipamiento en los establecimientos de salud: “Asegurar que la infraestructura y equipos estén en óptimas condiciones para la atención de los pacientes garantizando la calidad y seguridad, minimizando los riesgos en la prestación del servicio de la salud”;

Que, en ese sentido, existe la obligación del Hospital de velar por la adecuada cobertura de la prestación de la salud a la población en términos de seguridad, oportunidad y calidad; para lo cual es necesario asegurar que el equipamiento esté en óptimas condiciones para la atención de los pacientes, en consecuencia resulta indispensable aprobar el Plan Multianual de Mantenimiento de Equipos Biomédicos del periodo 2025-2027, a fin de realizar intervenciones de mantenimiento optimas y priorizadas en mejora de equipos y en atención de calidad para la mantención de pacientes;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N°1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°217-2019-EF, la Directiva N°0006-2021-EF/54.01 denominada “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento” aprobada por Resolución Directoral N°0015-2021-EF/54.01, la



GOBIERNO REGIONAL

“Año del Bicentenario, de la
consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho”

HUÁNUCO

NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

Resolución Administrativa

N° 286 - 2024-GRH-DRS/HTM

Tingo María, 20 de AGOSTO 2024

Resolución Ministerial N°533-2016/MINSA que aprueba el Documento Técnico “Lineamientos para la elaboración del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud” y estando en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Tingo María, la Oficina de Administración, a quien se le delega su vez facultad Resolutiva.

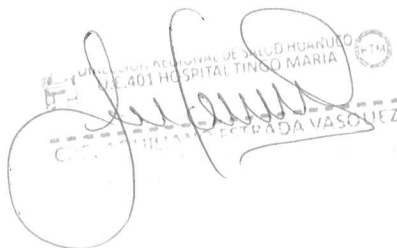
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan de Multianual de Mantenimiento de Establecimientos de Salud 2025-2027 del Hospital Tingo María, la cual contiene trecientos tres (303) hojas, forma parte de la presente resolución

Artículo 2°.- ENCARGAR al Jefe de la Oficina de Servicios Generales del Hospital de Tingo María el monitoreo, aplicación y supervisión del cumplimiento del mencionado Plan aprobado en el ámbito de sus competencias.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa a las instancias administrativas pertinentes para los fines que estimen conveniente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


CECILIA HUAMANI ESTRADA VASQUEZ